

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 192 Lunes 10 de agosto de 2009

Sec. V-B. Pág. 96515

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se abre información pública relativa al expediente de ocupación temporal por un periodo de tres años a instruir con motivo del desarrollo del Plan de Investigación Energética y Medioambiental en materia de Vigilancia Radiológica previsto en el artículo 130 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de

diciembre de 2004 y ampliado por acuerdo de 28 de septiembre de

2007.

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, insta a esta Delegación del Gobierno, con formulación de la relación de bienes, la iniciación de expediente de Ocupación Temporal, sin perjuicio de la Expropiación Forzosa si se acordara en su caso, por un periodo de duración de tres años, de los terrenos correspondientes a la zona ampliada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 2007.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004 aprobó el Plan de Investigación Energética y Medioambiental en materia de vigilancia radiológica (PIEM-VR), en los términos municipales de Vera y Cuevas del Almanzora (Almería), previsto en el artículo 130 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, designando para su desarrollo al CIEMAT.

En aplicación de dicho Acuerdo por resolución del Delegado del Gobierno en Andalucía de 18 de julio de 2005 se acordó el inicio del expediente de expropiación forzosa de distintas fincas en los municipios de Vera y Cuevas del Almanzora acordándose finalmente la ocupación de las mismas a través de las Actas correspondientes.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 2007 se aprueba la ampliación del Plan a desarrollar por el CIEMAT para proceder a la ocupación temporal, en tanto se lleve a cabo la limpieza de 30 Ha de terrenos afectados residualmente por contaminación a efectos de recuperar ambientalmente dichos terrenos.

Las actuaciones incluidas en el PIEM-VR de 2004 y luego ampliadas tras su modificación en 2007, llevan implícitas la declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, así como la declaración de urgencia, para la ocupación de los bienes afectados, a que se refiere el artículo 52 de la misma Ley.

La potestad expropiatoria corresponde a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía con arreglo a lo previsto en el artículo 23 y Disposición Adicional 4.ª de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, actuando el CIEMAT como beneficiario de la ocupación.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 125 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957,



Núm. 192

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 10 de agosto de 2009

Sec. V-B. Pág. 96516

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, para que los propietarios que figuran en la relación que en el Anexo I se detallan, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ocupación temporal de los terrenos, puedan formular por escrito, ante esta Delegación del Gobierno, las alegaciones que consideren oportunas, con objeto de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los bienes afectados por la ocupación temporal durante un periodo de tres años o cualquier otra alegación procedente de conformidad con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

En el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, así como en la Subdelegación del Gobierno en Almería y en la Delegación del Gobierno en Andalucía, en horario de atención al público, estará a disposición de los propietarios afectados el Anejo del expediente que incluye la documentación necesaria para la identificación de las fincas objeto de ocupación temporal.

ANEXO I

Finca n.º	Titulares catastrales Apellidos y nombre. Lugar y residencia	Naturaleza de la finca	Municipio	Datos catastrales. Referencia catastral	Superficie a ocupar temporalmente (en m2)	Forma en que se ocupa	Observaciones
1	Finca registral n.º 18366 De Haro Alarcón, M.º Angeles. D.N.I. 75.178.463-L Calle José Fentanes, n.º 96 28035-Madrid De Haro Rivas, Alarasio. D.N.I. 27.515.614-R Plaza de la Encamación, 3 04610-Cuevas del Almanzora (Almeria) De Haro Rivas, M.º Certrudis. D.N.I. 27.531.088-E Calle Escultor Martínez Olalla, n.º 7, 2-H 18033-Granad M.º Angeles. D.N.I. 23.229.432-F Calle Latorre, 8, Urb. Altoreal 30509-Molina de Segura (Murcia) De Haro Alarcón, Encamación. D.N.I. 27.188.507-T Plaza de la Malagueta, 1, 4.º A 29016-Málaga	Agraria (Pastos) Parcela 107	Cuevas del Almarizora (Almería)	04035A00800107	4.112	Parcial	Suelo no urbanizable
2	Villaricos, SL CIF B29145018 y Junta de Compensación del Plan Parcial VI de la NNSS de Cuevas del Almanzora CIF G04643409 Calle Baria, n.º 8, Edificio Villasol 04618-Villaricos-Cuevas del Almanzora (Almería)	Urbana Finca 31375 Finca 32280 Finca 32260	Cuevas del Almanzora (Almería)	04035A00809023	89.223	Parcial	Programado urbanizable
3	Villaricos, SL CIF B29145018 y Junta de Compensación del Plan Parcial VI de la NNSS de Cuevas del Almanzora CIF G04643409 Calle Baria, n.º 8, Edificio Villasol 04618-Villaricos-Cuevas del Almanzora (Almería)	Agraria (Pastos). Parcela 97	Cuevas del Almanzora (Almería)	04035A00800097 0000BF	17.825	Parcial	Suelo no urbanizable
4	Villaricos, SL CIF B29145018 y Junta de Compensación del Plan Parcial VI de la NNSS de Cuevas del Almanzora CIF 604643409 Calle Baria, n.º 8, Edificio Villasol 04618-Villaricos-Cuevas del Almanzora (Almería)	Agraria (Pastos) Parcela 137	Cuevas del Almanzora (Almería)	04035A00800137 0000BI	53.563	Parcial	Suelo no urbanizable
5	Villaricos, SL CIF B29145018 y Junta de Compensación del Plan Parcial VI de la NNSS de Cuevas del Almanzora CIF G04643409 Calle Baria, n.º 8, Edificio Villasol 04618-Villaricos-Cuevas del Almanzora (Almería)	Agraria (Pastos) Parcela 94	Cuevas del Almanzora (Almería)	040035A0080009 40000BP	20.151	Parcial	Suelo no urbanizable

Sevilla, 22 de julio de 2009.- El Delegado del Gobierno en Andalucía, Juan José López Garzón.

ID: A090061845-1